



Miércoles, 09 de enero de 2019.

# **COMISIÓN PERMANENTE**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 10:00**

\* **HORARIO DE TOLERANCIA: 10:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 2.310/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.306/18, referente a la Minuta ME/N° 8.137/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a regularizar la capa asfáltica de la calle Bartolomé Coronel, en su intersección con Capitán Walter Gwynn.
2. Mensaje N° 2.311/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.118/18, referente a la Minuta ME/N° 7.942/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco de varios vecinos, quienes peticionan la regularización de la capa asfáltica de la calle Milano, en su intersección con la Avda. Colón y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos para dar respuesta a los recurrentes, con cargo de informar sobre lo actuado.
3. Mensaje N° 2.312/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.768/17, referente a la Minuta ME/N° 7.574/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar el pavimento de la calle Juliana Insfrán de Martínez, desde Choferes del Chaco hasta Radio Operadores del Chaco.
4. Mensaje N° 2.313/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.723/17, referente a la Minuta ME/N° 7.516/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de la pavimentación de la Avda. Rca. Argentina y Río Tebicuary, frente al Centro Cultural de la República.
5. Mensaje N° 2.314/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.708/17, referente a la Minuta ME/N° 7.499/17, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, mediante la cual reiteraba la solicitud presentada a través de la Minuta ME/N° 6.403/17, respecto al pedido de recapado de la calle Andrés Campos Cervera esquina Alas Paraguayas y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido.
6. Mensaje N° 2.315/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.651/17, referente a la Minuta ME/N° 7.447/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Boggiani, del Barrio Villa Aurelia, en atención a los múltiples baches que tiene la mencionada avenida.
7. Mensaje N° 2.316/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.298/18, referente a la Minuta ME/N° 8.128/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se



hacia eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifiestan el estado de deterioro que presenta la calle Bulnes esquina Lillo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la mencionada calle.

8. Mensaje N° 2.317/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.245/18, referente a la Minuta ME/N° 8.073/18, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle De Las Llanas casi Orihuela y que se informe respecto a lo acontecido con la Mesa de Trabajo Interinstitucional con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP).
9. Mensaje N° 2.318/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.063/18, referente a la Minuta ME/N° 7.888/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar el pavimento de la Avda. Bruno Guggiari entre R.I. 5 “Gral. Díaz” y R. I. 1 “2 de Mayo”.
10. Mensaje N° 2.319/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.023/18, referente a la Minuta ME/N° 7.843/18, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Juana María de Lara, desde Joel Estigarribia hasta Coronel Martínez, del Barrio Santa María, e informe al respecto.
11. Mensaje N° 2.320/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.543/18, referente a la Minuta ME/N° 10.436/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado en la calle Venecia entre Francisco Pizarro y Córdoba.
12. Mensaje N° 2.321/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.542/18, referente a la Minuta ME/N° 10.435/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado en la calle Dr. Raúl Casal entre Daniel Giménez y Espinoza y Guillermo Molinas.
13. Mensaje N° 2.322/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.539/18, referente a la Minuta ME/N° 10.432/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado sobre la calle Guillermo Molinas y Dr. José Gaspar Estigarribia.
14. Mensaje N° 2.323/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.538/18, referente a la Minuta ME/N° 10.431/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda de los inmuebles ubicados sobre la calle Córdoba y Venecia.
15. Mensaje N° 2.324/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.754/18, referente a la Minuta ME/N° 10.656/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, iluminación, reparación y señalización del acceso hasta la cima del Cerro Lambaré.



16. Mensaje N° 2.325/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.730/18, referente a la Minuta ME/N° 10.641/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, realice tareas de control y fiscalización de lo dispuesto en la Ordenanza N° 119/17 “Que regula el control y la contaminación del aire”, en lo referente a la quema de basuras o residuos en las calles o domicilios de la ciudad.
17. Mensaje N° 2.326/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.055/18, referente a la Minuta ME/N° 7.879/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia al incendio ocurrido en el Bloque C del Mercado de Abasto, en el mes de octubre del año 2017 y, al respecto, mencionaba que los permisionarios afectados por el hecho reclaman la permanente suba del canon y la extrema dilación en la reconstrucción del bloque siniestrado y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, acelere los pasos necesarios para cobrar la Póliza de Seguro correspondiente, de manera a que se puedan reconstruir los bloques siniestrados por el terrible incendio y de esa forma devolver la tranquilidad y la dignidad laboral a los permisionarios víctimas de ese incendio.
18. Mensaje N° 2.327/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.623/18, referente a la Minuta ME/N° 10.521/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que establezca un plan de contingencia con atención a la salud, prevención del dengue y otras enfermedades, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Secretaría de Emergencia Nacional, Pastoral Social, Bomberos Voluntarios, organizaciones solidarias, entre otros, y las familias afectadas por la inundación y que viven en los refugios.
19. Mensaje N° 2.328/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.292/18, referente a la Minuta ME/N° 10.169/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de varios funcionarios de la Corporación Legislativa, con relación al manejo, la manipulación y la comercialización de alimentos de locales que se encuentran alrededor del predio municipal y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del Departamento de Salubridad, dependiente de la Dirección de Defensa al Consumidor, realice una inspección higiénico – sanitaria de los negocios, comedores o locales dedicados a la venta, comercialización y manejo de productos alimenticios que se encuentran en las inmediaciones de la Municipalidad y, en caso de constatar irregularidades, dé cumplimiento a las disposiciones que rigen para el efecto.
20. Mensaje N° 2.329/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.355/18, referente a la Minuta ME/N° 8.192/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, en la cual se contempla la prohibición de transportar a menores de 10 años en motocicletas y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Policía Municipal de Tránsito, refuerce los controles con respecto a la transgresión de dicha normativa, en atención al peligro que esto representa. Asimismo, solicita un informe estadístico sobre la cantidad de multas expedidas y lo que se ha recaudado en el concepto del no cumplimiento del Art. 215, Inc. “J” de la Ordenanza N° 479/10.
21. Mensaje N° 2.330/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.643/18, referente a la Minuta ME/N° 10.542/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, envíe



agentes de la Policía Municipal de Tránsito, en horas pico, sobre la calle Cruz del Defensor y Dr. Estigarribia.

22. Mensaje N° 2.331/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.631/18, referente a la Minuta ME/N° 10.530/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes manifestaban que en la calle Del Rosario esq. Dra. Inés Enciso Velloso existe una casa abandonada que crea múltiples inconvenientes en la zona y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
23. Mensaje N° 2.332/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.664/18, referente a la Minuta ME/N° 10.562/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique si el local comercial Corporación Mercantil cuenta con espacios reservados para estacionamiento, en caso afirmativo, si se halla al día en el pago del canon correspondiente y, caso contrario, proceda al retiro de los obstáculos que se encuentran en la vía pública.
24. Mensaje N° 2.233/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.021/18, referente a la Minuta ME/N° 7.840/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección competente, proceda a realizar el mantenimiento general de la Plaza “De Las Residentas”, ubicada en la Avda. Molas López y Juan Max Boettner.
25. Mensaje N° 2.334/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.010/18, referente a la Minuta ME/N° 7.829/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo y mantenimiento de la Plaza “María Auxiliadora”, ubicada en Chacoré entre Tte. Escobar y Tte. Julio Macchio.
26. Mensaje N° 2.335/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.346/18, referente a la Minuta ME/N° 10.232/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a limpiar el arroyo que se inicia en la intersección de la calle Aviadores del Chaco con Pablo Albornoz y termina en Aviadores del Chaco y Juez Enrique Pinho, extrayendo de él todo elemento nocivo y contaminante. Además, solicitaba la colocación de señalizaciones correspondientes para concientizar a la ciudadanía de que no arroje desperdicios en dicho arroyo.
27. Mensaje N° 2.336/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.257/18, referente a la Minuta ME/N° 8.091/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar el vallado perimetral alrededor de la Plazoleta “Loma Pytã”.
28. Mensaje N° 2.337/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 7, de fecha 18 de diciembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 06/2018, para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE TRÁNSITO Y DEL TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 342.856, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.



29. Mensaje N° 2.338/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Guillermina Vela Vda. de Delgado, Guillermina Esther Delgado Vela, Gustavo Daniel Delgado Vela, Alfredo Ramón Delgado Vela, Miriam Beatriz Delgado de Prujel, Edelmira Delgado Vela y Norma Sofía Delgado de Romet, sobre Proyecto de Fraccionamiento.
30. Mensaje N° 2.339/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.255/18, referente a la Minuta ME/N° 8.089/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias para la colocación del vallado perimetral alrededor de la Plaza “Sport Aserrín”.
31. Mensaje N° 2.340/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.404/18, referente a la Minuta ME/N° 10.300/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Iturbe entre República de Colombia y Tte. Fariña.
32. Mensaje N° 2.341/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.708/18, referente a la Minuta ME/N° 9.562/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes reclamaban el trabajo inconcluso del recapado de la calle Concepción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las instancias correspondientes, dé una respuesta al pedido vecinal.
33. Mensaje N° 2.342/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.577/18, referente a la minuta verbal del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual se hacía eco de reclamos de varios ciudadanos, con respecto a la falta de iluminación en los distintos viaductos de la ciudad, haciendo alusión específica al ubicado en la Avda. Mcal. López y Madame Lynch, así como al de la Avda. Eusebio Ayala y República Argentina y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, dicha inquietud, a fin de dar respuesta a la solicitud planteada.
34. Mensaje N° 2.343/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.708/18, referente a la Minuta ME/N° 10.616/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia a que muchos conductores deben sortear a diario grandes pozos generados a partir del hundimiento de muchos registros de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), exponiendo a los conductores a sufrir accidentes o daños significativos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que exija a la ESSAP el reacondicionamiento de estos registros, e informe de las acciones realizadas.
35. Mensaje N° 2.344/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.437/18, referente a la Minuta ME/N° 9.287/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias de comunicación con la ANDE para que procedan a reparar los alumbrados públicos ubicados en el Pasillo San Jorge, en su intersección con Dublín y Bahía Negra.
36. Mensaje N° 2.345/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.665/18, referente a la Minuta ME/N° 10.563/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a





reparar la capa asfáltica deteriorada en los diferentes puntos de la ciudad de Asunción, a causa de la pérdida de agua de los caños rotos; asimismo, proceda a realizar las gestiones necesarias ante la ESSAP (Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay), para la reparación y mantenimiento del caño roto que se encuentra sobre la calle Julio Correa, en las inmediaciones del Centro Paraguayo Japonés.

37. Mensaje N° 2.346/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.410/18, referente a la Minuta ME/N° 10.308/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda, en carácter urgente, a la regularización asfáltica de la calle Iturbe, en el tramo comprendido por las calles Tte. Fariña y Rca. de Colombia.
38. Mensaje N° 2.347/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.373/17, referente a la Minuta ME/N° 7.154/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifestaban la poca iluminación de la Plaza Olímpica, ubicada sobre la calle Reclus y Del Maestro y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta a la inquietud vecinal descripta.
39. Mensaje N° 2.348/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.129/18, referente a la Minuta ME/N° 10.009/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos del Barrio Santa María, quienes manifestaban su preocupación por la situación de las aguas servidas en la calle Coronel Martínez en su intersección con Emiliano R. Fernández y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, comunique a la ESSAP que proceda a reparar los caños rotos ubicados sobre la calle Coronel Martínez, en su intersección con Emiliano R. Fernández.
40. Mensaje N° 2.349/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.459/18, referente a la Minuta ME/N° 10.358/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Prof. Dr. Crispín Insaurralde entre Ciudad de Chibas y Prof. Dr. José Esculies.
41. Mensaje N° 2.350/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.606/18, referente a la Minuta ME/N° 9.450/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra ubicado sobre la calle Santo Domingo y Tte. Otazú.
42. Mensaje N° 2.351/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.711/18, referente a la Minuta ME/N° 10.619/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual reiteraba un reclamo vecinal con relación a las casas de venta de muebles que se encuentran sobre la calle Rca. de Colombia y Pa'i Pérez, que colocan sus mercaderías en la vereda e incluso, en la calzada y, tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo mencionado.
43. Mensaje N° 2.352/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.663/18, referente a la Minuta ME/N° 10.561/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hacía referencia a una gran cantidad de conductores que estacionan sobre la Avda. Eusebio Ayala entre Gral. Santos y Gral. Aquino y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia



Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a hacer cumplir la ordenanza respectiva a los conductores que transgreden dicha normativa.

44. Mensaje N° 2.353/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.519/18, referente a la Minuta ME/N° 10.412/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar respecto a la obra de reparación de la capa asfáltica de la calle Padre Rafael Elizeche entre la Avda. Fernando de la Mora y Sajonia, del Barrio San Vicente.
45. Mensaje N° 2.354/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.384/18, referente a la Minuta ME/N° 10.273/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitaban el urgente arreglo de la calle Soldado Desconocido y Avda. España y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
46. Mensaje N° 2.355/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.347/18, referente a la Minuta ME/N° 10.234/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Guillermo Arias en su intersección con Díaz de Solís.
47. Mensaje N° 2.356/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.834/18, referente a la Minuta ME/N° 8.679/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle Legión Civil Extranjera, en toda su extensión.
48. Mensaje N° 2.357/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.383/18, referente a la Minuta ME/N° 10.272/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitaban el urgente arreglo de la calle Zorrilla de San Martín y Pinzón y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
49. Mensaje N° 2.358/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.474/18, referente a la Minuta ME/N° 9.324/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Carmen Casco de Lara Castro y Francisco Goya.
50. Mensaje N° 2.359/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.658/18, referente a la Nota ME/N° 2.211/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de una contribuyente, quien denunciaba que el sábado 10 de noviembre del año en curso, a las 18:00 hs. en la Avda. Artigas, frente al Sanatorio La Costa, fue retenida por unos supuestos agentes de la PMT que la extorsionaron pidiendo coimas, y debido a que la misma no accedió a lo solicitado, los mismos procedieron a labrar un Acta de Intervención N° 0293618, por trasgresión al Inc. j) del Art. 91 de la Ordenanza N° 479/10 y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, investigue el caso y tome medidas al respecto.



51. Mensaje N° 2.360/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.300/18, referente a la Minuta ME/N° 10.180/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, quienes aludían al caos vehicular que se genera por estacionamiento en doble fila frente al Colegio Santa Clara, ubicado sobre Legión Civil Extranjera y Mcal. López y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.
52. Mensaje N° 2.361/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.772/18, referente a la Minuta ME/N° 9.615/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, retire los vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Camilo Recalde entre José de la Cruz Ayala y Antonio Taboada.
53. Mensaje N° 2.362/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.078/18, referente a la Minuta ME/N° 9.954/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a la Ordenanza N° 154/18 “De concientización de accidentes de tránsito programa de conductor designado” y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la socialización de lo indicado en la ordenanza mencionada.
54. Mensaje N° 2.363/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.642/18, referente a la Minuta ME/N° 10.541/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de ciudadanos, con relación a la falta de operativos en contra de la reserva indebida de estacionamientos, especialmente en las calles 15 de Agosto entre Estrella y Oliva, Nuestra Señora de la Asunción y Humaitá, Chile c/ Palma y también la zona del Palacio de Justicia y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
55. Mensaje N° 2.364/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.634/18, referente a la Minuta ME/N° 9.481/18, del entonces Concejal Titular Carlos Arregui, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la inspección y limpieza del predio baldío, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10 – 0462 – 34, ubicado sobre la calle Manduvirá entre Colón y Hernandarias.
56. Mensaje N° 2.365/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.504/17, referente a la Minuta ME/N° 4.120/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de los espacios en mal estado y dotar de mejor iluminación al Parque Carlos A. López.
57. Mensaje N° 2.366/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.390/18, referente a la Minuta ME/N° 10.279/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Iturbe entre Rca. de Colombia y Tte. Fariña.
58. Mensaje N° 2.367/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.775/17, referente a la Minuta ME/N° 7.585/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dote de bebederos públicos a las plazas y a los parques de la ciudad.





59. Mensaje N° 2.368/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.647/18, referente a la Minuta ME/N° 8.486/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a regularizar la capa asfáltica de la calle Emiliano Paiva y Avda. Carlos A. López.
60. Mensaje N° 2.369/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.772/18, referente a la Minuta ME/N° 8.608/18, del entonces Concejal Titular Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar los trabajos de reparación en la calle Ingavi y Teniente Garay, y Ana Díaz c/ Rodríguez de Francia.
61. Mensaje N° 2.370/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.584/18, referente a la Minuta ME/N° 8.422/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle R.I. 6 “Boquerón”, en su intersección con Dra. Serafina Dávalos.
62. Mensaje N° 2.371/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.483/18, referente a la Minuta ME/N° 8.318/18, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Capitán Leonardo Britos casi Capitán Pedro Fabio Martínez, e informe de todo lo actuado.
63. Mensaje N° 2.372/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.396/18, referente a la Minuta ME/N° 8.225/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Chaco Boreal entre Mcal. López y Choferes del Chaco, del Barrio Mburicaó.
64. Mensaje N° 2.373/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.700/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por medio de la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.924/18 S.G., a fin de la corrección, o justificación de la disimilitud de las medidas y rumbos del lindero Este que constan en el Proyecto de Fraccionamiento del inmueble municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0861-parte, Finca N° 13.685 (parte) del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Yby’á casi Urutaú con relación a la Ley N° 5.173/14, de desafectación de la citada propiedad.
65. Mensaje N° 2.374/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.462/18 I., a través de la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de la vigencia de los contratos firmados con las Empresas SOMAX, TAPE PYTA S.A. y ARTE CULINARIO, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 para la “Adquisición de alimentos para personas” – ID N° 339.656, para el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, por las consideraciones expuestas en la referida resolución. Asimismo, ordena a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 que solicite a las empresas la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.
66. Mensaje N° 2.375/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.357/18 I., a través de la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2018



para la “Adquisición de alimentos para animales del JBZA” – ID N° 339.431, para el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción a las Empresas TAPE PYTA S.A. y SOMAX, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 379.000.000 y Gs. 6.885.999.920, respectivamente. Asimismo, se remite el Contrato firmado con las citadas empresas, en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

67. Mensaje N° 2.376/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.164/18, referente a la Minuta ME/N° 10.048/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hacía eco de la denuncia de parte de una contribuyente, quien manifestaba que fue interceptada por un Inspector de Tránsito quien le advirtió que la multa por la falta que había cometido era de Guaraníes 1.200.000, pero que le convenía más pagarle a él la suma de Guaraníes 300.000, a lo cual se negó la contribuyente exigiendo que se le expida la boleta correspondiente. Al momento de acercarse a pagar la multa, el importe era de solamente Guaraníes 270.000, monto inferior incluso a la coima que le había pedido el inspector, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que publique y difunda el costo de los aranceles de las multas para conocimiento de la ciudadanía como medida preventiva ante la coacción de los inspectores corruptos de la PMT.
68. Mensaje N° 2.377/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 8, de fecha 26 de diciembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 para el “Servicio de Consultoría para el estudio del tránsito y del transporte de la Ciudad de Asunción” ID N° 342.856, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
69. Mensaje N° 2.378/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.627/18, que guarda relación con la Minuta ME/N° 10.470/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la constitución de fiscalizadores a fin de constatar la extracción de arena y líquidos contaminados de la desembocadura del Arroyo Mburicaó para su utilización en las futuras construcciones que se llevaran a cabo en la zona y que, por medio de las direcciones correspondientes, gestione que el dragado y la succión de arena del río, se realicen alejados de la ribera del Arroyo Mburicaó, en este caso, hacia el cauce principal del río. Asimismo, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita una copia de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y el Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA), para conocer si se prevé o no el control de bacterias y desechos tóxicos, como también, que busque un mecanismo de esterilización de la arena que está siendo depositada como relleno.
70. Mensaje N° 2.379/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.960/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, por medio de la cual se devuelve el Mensaje N° 671/2018 S.G. a la Intendencia Municipal, con relación a la Nota JM/N° 7.267/18, referente a la Minuta ME/N° 8.104/18, de la Concejala Rosanna Rolón, con relación al control y limpieza de predios baldíos.
71. Mensaje N° 2.380/18 S.G., la I.M. solicita permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para “Pavimento tipo empedrado de varias calles del Barrio Zeballos Cué” ID N° 355.331 – Ad Referéndum. Así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.



72. Mensaje N° 2.381/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.848/18, que guarda relación con la Minuta ME/N° 10.774/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1. Establecer un Plan de Prevención Municipal contra el dengue, a través de mingas ambientales y estrategias de visitas casa por casa con el enfoque de concientización de la importancia de los cuidados, higiene y salubridad de la vivienda y el medio ambiente; 2. Declarar un día de Minga Ambiental en todo el Municipio de Asunción, para la limpieza y eliminación de los criaderos de los mosquitos tanto en las viviendas como en la comunidad, que involucre a los 69 barrios de Asunción; donde las fuerzas vivas organizacionales de cada barrio participen de la misma (comisiones vecinales, grupos juveniles, clubes, asociaciones, cooperativas, grupo de scouts, asociaciones, organizaciones diversas, entre otros) un abordaje integral de la limpieza como prevención de la epidemia; 3. Implementar un Plan de Contingencia Ambiental de eliminación de todos los criaderos de mosquitos, con la limpieza de los innumerables patios, baldíos lleno de maleza que existen en nuestra ciudad Capital, según lo establece la ordenanza; 4. Trabajar la prevención desde el enfoque de trabajo interdisciplinario con el Ministerio de Salud, la Dirección de Salud del Municipio, con las organizaciones ciudadanas, los centros educativos, entre otros.
73. Mensaje N° 2.382/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.735/18, referente a la Nota ME/N° 2.225/18, de la Sra. Florisa Vera y otros, vecinos del Barrio Loma Pytã, por medio de la cual denunciaban irregularidades dentro del Comando del Ejército Paraguayo, ubicado en la calle Ramos Alfaro y San Blas, con relación a olores pestilentes e infestación de moscas provenientes de la granja que funciona dentro del predio y, en ese sentido, solicitaban que se brinde una solución a lo denunciado.
74. Mensaje N° 2.383/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.731/18, referente a la Minuta ME/N° 10.642/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que ordene la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 4.045/10, su Decreto Reglamentario N° 7.605/17 y la Ordenanza N° 410/14, en lo relativo a la prohibición de la venta de productos de tabaco, en especial vapeadores o cigarrillos electrónicos a menores de edad, así como la prohibición de uso de los mismos en recintos públicos.
75. Mensaje N° 2.384/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.393/18, referente a la Minuta ME/N° 10.282/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a enviar Agentes de Tránsito frente al Jardín Botánico, a partir de las 06:00 A.M., en atención a la falta de semáforos y señalización correspondiente.
76. Mensaje N° 2.385/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.555/18, referente a la Minuta ME/N° 9.405/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto al agua servida sobre la calle Gral. Elizardo Aquino y José Asunción Flores.
77. Mensaje N° 2.386/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.811/18, referente a la Minuta ME/N° 10.720/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes denuncian al Taller “GB”, ubicado en la calle Vía Férrea c/ Avda. Santísima Trinidad, por contaminación ambiental, polución sonora y estacionamiento indebido; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, eleve informe sobre



la Minuta ME/N° 5.961/17, anteriormente presentada, y los resultados ejecutados con respecto al pedido de los vecinos, con relación al funcionamiento del referido taller.

78. Mensaje N° 2.387/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.786/18, referente a la Minuta ME/N° 10.690/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco del reclamo ciudadano, en el que se solicitaba que la Policía Municipal de Tránsito pueda ordenar, dirigir y señalizar la circulación de personas y vehículos en la Avenida Brasilia y San Salvador, como también Venezuela y San Salvador, en horas pico, en atención al caos vehicular que se genera y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.276/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual comunica que su ausencia a la Sesión Extraordinaria del día viernes 28 de diciembre de 2018, se debió a que no se encontraba en la Capital del país.
2. N° 2.277/19, de la articulación “Los Amig@s de la Avda. Quinta”, a través de la cual hacen referencia a la construcción de casillas en la referida avenida, denominado por la Municipalidad como “Paseo Gastronómico” y, en ese contexto, solicitan que los permisionarios de las casillas firmen un acuerdo/contrato de no generar polución sonora, de límite en el horario de atención (que no supere la media noche), de no venta y consumo de bebidas alcohólicas, entre otros, y que el incumplimiento del mismo implique el retiro del permiso de uso de las casillas.
3. N° 2.278/19, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vicedefensor Municipal, mediante la cual justifica su ausencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 26 de diciembre de 2018, por motivos particulares.

**\*MINUTA:**

1. N° 10.951/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual alude a que la calle Chile entre Rodríguez de Francia y República de Colombia se encuentra interrumpida para el uso vehicular, lo cual causa dificultades en el tránsito y que dicha medida obedece a una disposición que pretende salvaguardar la seguridad del Ministerio Público, cuya sede se encuentra en dicha dirección y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, lleve adelante la gestión para la apertura al libre tránsito automotor de la citada calle.